San juan de pasto 25 de abril de 2024
Señores:
DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
DOCTORA:
PAOLA CORAL
REF.: SOLICITUD DE REINICIO CONTRATRO GN3926-202.

Cordial saludo.

Mediante el presente me dirijo a usted con el fin de solicitar de la manera más cordial se realice el reinicio del convenio **GN3926-2023** celebrado entre el Departamento De Nariño Y SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO, El Cual Tiene Como Objeto: "*EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DE TRAJES DE GALA (VESTIDO DAMA, CABALLERO, ZAPATOS Y ACCESORIOS), PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA SINFONICA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO*".
Considerando lo anterior y que el día 28 de Diciembre de 2023 se suscribe acta de suspensión No. 1 donde se manifiesta que por fin de año los fabricantes suspendían sus operaciones; por lo tanto es indispensable realizar dicho reinicio con el propósito de dar feliz término a la pactado contractualmente.
De igual manera me comprometo a realizar la entrega de los trajes de la BSDN el día viernes 10 de mayo de 2024
Sin otro motivo, agradezco su atención y colaboración.

Atentamente

Sandra Milena Villota Obando

Gerente Comercial

c.c 36951836

Soluciones empresariales villota
Calle 15 Cr 24-38
San Juan de Pasto
3226259759
solucionesempresarialesvillota@gmail.com

San Juan de Pasto, 9 de mayo de 2024

Doctora:
JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

Asunto: Solicitud reinicio contrato de suministros No. GN3926-2023

Estimada Doctora,

Por medio del presente escrito, y en referencia al oficio emitido por la contratista SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO con fecha del 25 de abril del presente año, mediante el cual solicita el reinicio de la ejecución del contrato en cuestión, me dirijo a usted para formalizar dicha solicitud y exponer los motivos que la respaldan.

De conformidad con lo expuesto en el oficio del 28 de diciembre de 2023, enviado por la contratista, se evidenció que diversas circunstancias han incidido en la imposibilidad de llevar a cabo de manera adecuada la ejecución del contrato No. GN3926-2023. Entre estas circunstancias se encuentran los períodos festivos, específicamente las celebraciones decembrinas y el inicio del carnaval de negros y blancos de la ciudad de Pasto.

Además, el contratista informó que los trabajadores de las empresas proveedoras de materias primas se encontraban en período de vacaciones, lo que generó dificultades para la adquisición oportuna de los insumos necesarios para la elaboración de los trajes de la Banda Sinfónica del Departamento de Nariño.

Considerando lo anterior, y en aras de garantizar el cumplimiento efectivo del contrato No. GN3926-2023, solicito formalmente el reinicio de la ejecución del mismo. Esto se justifica por el compromiso del contratista de entregar los bienes pertinentes el día viernes 10 de mayo. Es imperativo tomar en cuenta estas condiciones excepcionales que han afectado el desarrollo normal de las actividades contratadas, con el fin de evitar mayores retrasos y asegurar la calidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y espero una pronta respuesta para continuar con el desarrollo del contrato en los términos acordados.

Atentamente,

PAOLA CORAL PEREZ
Directora Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

Proyectó: **EDUARD ALVAREZ DELGADO**
Abogado Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

Gobernación de NARIÑO | Dirección Administrativa de Cultura

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE SUMINISTROS No. GN3926-2023, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO

Entre los suscritos, **PAOLA LORENA CORAL PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.27.090.664, actuando en calidad de Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño y Supervisora del contrato de suministros No.GN3926-2023, nombrada mediante Decreto No. 068 del 18 de enero de 2024, y posesionada mediante acta No. 062 del 18 de enero de 2024, y quien para efectos del presente documento se denominará el **DEPARTAMENTO,** por una parte, por otra parte, **SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.951.836, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido reiniciar el contrato de suministros No.GN3926-2023 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1. Número del Contrato:	GN3926-2023
1.2. Modalidad y numero de proceso:	Mínima Cuantía - IMC065-2023
1.3. Clase de Contrato:	Contrato de suministros
1.4. Contratante:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT No. 800.103.923-8 Representante Legal: LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO Gobernador Departamento de Nariño
1.5. Contratista:	SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO 36.951.836
1.6. Objeto del Contrato:	El contratista se compromete con el Departamento al suministro de trajes de gala (vestido dama - caballero, zapatos y accesorios), para los integrantes de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño.
1.7. Valor del contrato:	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($61.763.200,00), incluido IVA. (Cuando aplique).
1.8. Plazo de ejecución del contrato:	**Fecha de Suscripción:** 07/12/2023 **Fecha de Inicio:** 14/12/2023 **Fecha de Terminación Inicial:** 31/12/2023 **Periodo de Suspensión:** 29/12/2023 hasta 08/05/2024 **Fecha de Reinicio** 09/05/2024 **Fecha de Terminación Final:** 11/05/2024
1.9. Imputación presupuestal:	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/CDR** **No.** 2023050485 — **Fecha** 31/05/2023 — **Valor** $100.000.000,00 — **Cuenta No.** 2.3.2.02.02.009-33-3301-1603-3301053-2022003520156-97990-16-1.3.3.1.00 — **Valor imputado** $61.763.200,00 **REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO** **Nro.** 2023120136 — **Fecha** 07/12/2023 — **Valor** $61.763.200,00 — **Cuenta No.** 2.3.2.02.02.009-33-3301-1603-3301053-2022003520156-97990-16-1.3.3.1.00
1.10. Supervisor:	PAOLA LORENA CORAL PEREZ, Directora de la Dirección Administrativa de Cultura.

Gobernación de NARIÑO | Dirección Administrativa de Cultura

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE SUMINISTROS No. GN3926-2023, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO	
2. MOTIVO DEL REINICIO	
El contratista ha presentado una solicitud fechada el 25 de abril de 2024, instando a reiniciar la ejecución del contrato de suministros No. GN3926-2023, con el propósito de cumplir con los términos acordados.	
En consecuencia, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato de suministros No. GN3926-2023, previas las siguientes:	
CLÁUSULAS	
PRIMERA. – REINICIO:	Reiniciar la ejecución del contrato de suministros No. GN3926-2023, a partir del día 9 de mayo de 2024.
SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías a que hace referencia el contrato de suministros No. GN3926-2023 conforme las modificaciones realizadas en el presente documento.
TERCERA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:	Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 9 días de mayo de 2024.	
EL DEPARTAMENTO:	**PAOLA LORENA CORAL PEREZ** Directora Dirección Administrativa de Cultura Departamento de Nariño Supervisor
EL CONTRATISTA:	**SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO** 36.951.836
Proyectó:	**EDUARD ALVAREZ DELGADO** Abogado Dirección Administrativa de Cultura Departamento de Nariño

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**2**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_X_)**	**FINAL**	**()**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**09/05/2024**			
PERIODO DEL INFORME	Desde 07-12-2023 Hasta **09-05-2024**			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	3926 – 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS
NOMBRE CONTRATISTA:	SANDRA MILENA VILLOTA OBANDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36.951.836

OBJETO DEL CONTRATO:	*El contratista se compromete con el Departamento al suministro de trajes de gala (vestido dama – caballero, zapatos y accesorios), para los integrantes de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07/12/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	14/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28/12/2023

PRÓRROGAS: **SI (____)** **NO (__X__)**

MODIFICACIONES **SI (____)** **NO (_X_)**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	PAOLA LORENA CORAL PEREZ
CARGO:	Directora Administrativa de Cultura

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($61.763.200)

ADICIONES: **SI (___)** **NO (_X_)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$61.763.200,00**

FORMA DE PAGO:	**FORMA DE PAGO:** El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: 1.- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. 2.- Un pago final del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a contra entrega de los elementos objeto de suministro previa certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

	factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes *(…)*

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	2023050485	31/05/2023	2.3.2.02.02.009-33-330 1-1603- 3301053-20220035201 56- 97990-16-1.3.3.1.00	$100.000.000,00	$61.763.200,00
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2023120136	07/12/2023	2.3.2.02.02.009-33-330 1-1603- 3301053-20220035201 56- 97990-16-1.3.3.1.00	$61.763.200,00	

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$61.763.200
Valor ejecutado a la fecha 9 de mayo de 2024	$61.763.200	
Valor desembolsado al contratista en calidad de anticipo	$0	
Saldo a favor del Contratista	**$61.763.200**	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$0	
SUMAS IGUALES	**$61.763.200**	**$61.763.200**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del CONTRATO	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento	**SI**	
b) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
c) Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, vínculo laboral alguno entre de El CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO	**SI**	
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

e) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	**SI**	
f) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas	**SI**	
g) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**	
h) Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas	**SI**	
i) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión	**SI**	
j) Suscribir las actas de iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato	**SI**	
k) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales	**SI**	
l) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**SI**	
m) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento	**SI**	
n) Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo	**SI**	
o) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**	
p) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta	**SI**	
q) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato	**SI**	
r) Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	**SI**	
s) Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma Transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II	**SI**	
t) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del el DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	**SI**	
u) Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

agosto de 2019 "por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño"		
v) Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**SI**	
w) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**SI**	
x) Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	**SI**	

Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada. Ejecutando las actividades que se encamine al cabal cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. b) Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados. c) El contratista deberá contar con todas las prendas a suministrar, las cuales deberán ser nuevas y de óptima calidad, teniendo en cuenta la cantidad, características, condiciones técnicas y la oferta económica presentada. d) El contratista deberá realizar la toma de medidas a cada uno de los integrantes de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño para la elaboración de los trajes. e) El contratista deberá realizar los cambios sin costo alguno adicional de las prendas de vestir que resulten de mala calidad, con problemas de talla o con desperfectos de fabricación, dentro de los Díez (10) primeros días calendario siguientes. De no realizarse el cambio o ajustes necesarios dentro del término establecido, las órdenes de pago no se efectuarán, hasta tanto se encuentre a satisfacción entregada la totalidad del suministro conforme a los parámetros establecidos en el presente proceso. f) El contratista prestará su servicio en establecimiento comercial, en el cual nuestros funcionarios podrán acceder a las prendas ofertadas en su propuesta en la ciudad de Pasto. g) El contratista deberá considerar los casos especiales para el suministro de las prendas, como el caso de las limitaciones físicas, tallas especiales y edad, de manera tal que el suministro se ajuste a las necesidades especiales que puedan tener los integrantes de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño. h) La entrega y suministro de los trajes y/o uniformes de gala, se realizará en la Dirección Administrativa de Cultura, ubicado en la Calle 13 No. 27-67 Interior Museo Casona Taminango de Artes y Tradiciones Populares de Nariño, de la ciudad de Pasto, en la fecha que indique el supervisor del contrato, una vez se cumplan con todos los requisitos administrativos y de ejecución establecidos por el	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Departamento a los integrantes de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño, previa aprobación del supervisor. i) El contratista deberá asumir los costos directores e indirectos que se generen en virtud a la ejecución del contrato, así mismo disponer de los medios de transporte idóneos y necesarios para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato. j) El contratista deberá dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del presente contrato, realizar un pago de contado por un monto correspondiente al 2% del valor total de este contrato por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación. Lo anterior según lo establecido en la Ley 2023 de 2020 y en las Ordenanzas Nos. 011 de 2022 y 023 de 2022 proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, así como lo reglamentado a través del Decreto No. 807 de 2022 expedido por el Gobernador de Nariño. k) Cumplir con todos los impuestos y retenciones que impliquen el presente suministro. l) Cumplir con el anexo técnico del presente proceso de selección. m) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.		

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO (____)**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO		
N. DE PÓLIZA			**41-44-101278250**		
AMPAROS	**%**		**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	**20**	**%**	$12.352.640	07/12/2023	30/06/2024
B.M.C.I.A.	**30**	**%**	$18.528.960	07/12/2023	30/06/2024
Calidad Servicio	**20**	**%**	$12.352.640	07/12/2023	30/06/2024
Pago Salarios	**5**	**%**	$3.088.160	07/12/2023	31/12/2026

4.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El CONTRATO actualmente se encuentra en EJECUCIÓN con un porcentaje de AVANCE del 10%.

4.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contrato fue suspendido desde el día 29 de diciembre de 2023, según lo señalado en el comunicado fechado el 28 de diciembre de 2023 enviado por el contratista, se identificaron una serie de circunstancias que obstaculizaron la adecuada ejecución del contrato. Este contratiempo surgió debido a la coincidencia con la temporada festiva de fin de año, así como el comienzo del Carnaval de Negros y Blancos en la ciudad de Pasto. Además, se informó que los empleados de las empresas proveedoras de materias primas para el contratista se encontraban disfrutando de sus periodos vacacionales, lo cual imposibilitó la adquisición de los insumos necesarios para la confección de los trajes destinados a la Banda Sinfónica del Departamento de Nariño. Por lo anterior, se procede a reiniciar el presente contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

coma previa solicitud del contratista, quien se comprometió a realizar la entrega de los bienes el día 10 de mayo de 2024.

4.5. SANCIONES: NINGUNA

4.6. CONSTANCIAS

Como supervisor de este CONTRATO certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del CONTRATO.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 9 días de mayo de 2024

PAOLA LORENA CORAL PEREZ
Directora Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

Revisó: **EDUARD ALVAREZ DELGADO**
Abogado Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

Proyectó: **JAHIR RODRIGUEZ DELGADO**
Contratista Dirección Administrativa de Cultura